"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
Gobierno Regional Amazonas
Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui

Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N°000585 - 2024 Gobierno Regional Amazonas/UGEL IB-C

Santa María de Nieva, 15 FEB 2024

VISTO, el MEMORANDO N° 163-2024-MINEDU/GOB-REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-IBC/DIREC, de fecha 16 de febrero de 2024, se autoriza APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 003-2024-GRA/DREA-A/UGEL IB-C/ D; DE PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN ÁMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE EDUCATIVAS BÁSICA REGULAR DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL IB CONDORCANQUI – U.E. 302

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302, que modifica el primer párrafo del Artículo 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141 ° de su Reglamento;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui como Unidad Ejecutora N° 302, garantizar la correcta aplicación de las normas legales, bajo el principio de legalidad;

Que, asimismo, de acuerdo al literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley N ° 31224, d Ministerio de Educación, dentro del ámbito de su competencia, tiene dentro de sus funciones técnico-normativas, la de aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, establece que es función del Ministerio de Educación, definir políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada 'Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024 (en adelante , la Norma Técnica), cuyo objetivo general es orientar la adecuada implementación y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana. .

Que, mediante el artículo 3° se resuelve aprobar la versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2024".

Que, el numeral 94.1 del artículo 94 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2024, se han asignado recursos en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas, de acuerdo a las condiciones o disposiciones complementaria para la ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial.

Que, mediante INFORME Nº 038-2024/MINEDU-GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/ADM//RR.HH, de fecha 16 de febrero del 2024, el Responsable de Recursos Humanos, solicita APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 003-2024- GRA/DREA-A/UGEL IB-C/ D; DE PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN ÁMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE EDUCATIVAS BÁSICA REGULAR DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL IB CONDORCANQUI – U.E. 302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
Gobierno Regional Amazonas
Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui

Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N°000585 - 2024 Gobierno Regional Amazonas/UGEL IB-C

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio Educación y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 003-2024- GRA/DREA-A/UGEL IB-C/D; DE PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN ÁMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE EDUCATIVAS BÁSICA REGULAR DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL IB CONDORCANQUI – U.E. 302

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la comisión Evaluadora el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese.

Lic. Percy TUESTA MENDOZA
Director del Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui

VTM/DPS (e) III
CFM/DGI
VRLB/ADM
EGC/APER

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
Tec. Elmer Ochoa Uriarte
TECNICO ADMINISTRATIVO
C.M. N°1041863230